



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Jueves 10 de febrero	Número 33

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado - Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448-1980, a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Evaristo Antonio Sáiz Ruiz y su esposa, doña Lucía Alonso García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de sub-

asta, que es el de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en término municipal de Población, del Ayuntamiento de Valle de Valdivielso, Urbana, en el sitio de Los Matarrales, de unos dos mil cien metros cuadrados, que linda: Norte o fondo, río Ebro; Sur o frente, carretera; Este o derecha, Noé Gutiérrez; Oeste o izquierda, Emilio Rodríguez Fernández. Partiendo de la carretera, tras una explanada o terraza aparece un edificio destinado a granja para cebo de ganado porcino, situada en el centro de la finca, a una distancia de 25 metros desde la carretera al centro de la pared frontal, de 4 metros 14 centímetros del lindero Este, de 3,70 metros y 4,50 metros del lindero Oeste; de 12,50 metros desde la esquina Noroeste, y 30,50 metros desde su esquina Noroeste, el

río. Al frente guardando nivel con la carretera y desde ésta, hasta la pared frontar, aparece una explanada o terraza para aparcamiento y garaje de coches y cuya parte inferior se destina a diversos servicios auxiliares; a su derecha, se hallan los silos y cargaderos; a su izquierda, los depósitos de almacenamiento de residuos; al fondo, los pozos para filtrar el agua.

Registrada al tomo 1.327, libro 111, folio 250, finca 17.258, 2.ª.

Título: Compra celebrada a don Francisco Javier Fernández González, en escritura otorgada en Medina de Pomar, el dos de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, bajo el número 1.782 de protocolo.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de trece millones cincuenta mil pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

561.—6.020,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédulas de notificación

En autos 1.582/82, seguidos por D. José Javier Herrero Pérez, contra D. Daniel Vicario Soto, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. D. Rubén-Antonio Jiménez

nez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia núm. 43/83. En Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante D. José Javier Herrero Pérez y de otra y como demandado D. Daniel Vicario Soto, en reclamación por cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Javier Herrero Pérez contra la empresa D. Daniel Vicario Soto, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3.º de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de 284.550 pesetas (doscientas ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas) más el 10 por ciento anual de dicha suma a partir del 26-10-82.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el «Banco de España, cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Circulo Católico, cta. 1020-4, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Daniel Vicario Soto, cuyo último domicilio era en Burgos, Barriada Juan XXIII, núm. 6 y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 1.799-1801/82, seguidos ante esta Magistratura a instancias de D. José-Luis Lucio

Manzanal y otros, contra Miguel García Martín y otro, sobre despido, obra una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 47: En la ciudad de Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes, D. José-Luis Lucio Manzanal, D. Julio Herrero Díez y D. Aurelio Sancho Arnáiz, contra la empresa Miguel García Martín y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por D. José-Luis Lucio Manzanal, contra la empresa Miguel García Martín y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido de los actores, acordado por la empresa, a la que en consecuencia condeno a que les readmita inmediatamente con el abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios en función del declarado probado hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, advirtiéndose a la parte condenada que para interponer dicho recurso, deberán consignar conforme al art. 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas (dos mil quinientas pesetas) en la Caja de Ahorros del Circulo Católico, cuenta núm. 1.020-4, según el art. 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, R. A. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Miguel García Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San

Francisco núm. 30, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

Sección de Minas

El Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos.

Hace saber: Que han sido declarados conclusos para titulación, los expedientes mineros, una vez que han sido presentados dentro del plazo reglamentario los reintegros para la expedición del título de propiedad y papel de pagos del Estado, que a continuación se relacionan:

Permiso de Investigación: Aguas Blancas; número: 3.865; titular: Agroturba, S. A.; mineral Turba; superficie: 1.254; término municipal: La Gallega y otros.

Santi; 3.874; Agroturba, S. A.; Turba; 243; Solanas de Valdelucio.

San Cristóbal; 3.853; Agroturba, S. A.; Turba; 610; Villanueva de Puerta.

Duque; 3.841; Agroturba, S. A.; Turba; 650; Merindad de Valdeporres y otros.

Quique; 3.869; Agroturba, S. A.; Turba; 101; Gayangos.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 21 de enero de 1983. — El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.

539.— 1.990,00

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos,

Hace saber: Que se han otorgado por esta Dirección Provincial los Permisos de Investigación siguientes, con expresión del nombre, número, superficie otorgada, mineral y término municipal:

— Permiso de investigación

«Martín», 4.102, 126 cuadrículas mineras, Carbones-turba, recursos de la sección «D», Avellanosa de Muñó y otros.

— Permiso de investigación «Santorcaz», 4.072, 106 cuadrículas mineras, recursos de la sección «D», Llano de Bureba y otros.

— Permiso de investigación «Retuerta», 4.080, 12 cuadrículas mineras, arenas silíceas, cuarzo y caolín, recursos de la sección «C», Retuerta.

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

540.—1.980,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Gonzalo Martín Vargas se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carpintería de Aluminio en Bricolage, en la calle Trujillo, núm. 6, bajo, expediente 31/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

553.—1.730,00

Por Protección de Menores Femenina, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación gas propano en la

Residencia Femenina, Gregorio Santiago, sita en Alfonso VIII, exp. 439-82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se ha saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

521.—1.730,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 259 de 13 de noviembre de 1982.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 223,6; denominación: Limpieza calefacción y O.; crédito anterior: 30.000 pesetas; aumento:

7.829 pesetas; crédito definitivo: 37.829 pesetas.

Capítulo 259,6; otros gastos especiales func.; 70.000 ptas.; 21.000 ptas.; 91.000 ptas.

Capítulo 259,7; otros gastos especiales func.; 250.000 ptas.; 113.171 ptas.; 363.171 ptas.

Capítulo 273,6; menaje útiles y herramientas; 50.000 ptas.; 70.000 ptas.; 120.000 ptas.

Capítulo 733,9; al presupuesto de Inversiones; 106.569 ptas.; 2.866.230 ptas.; 2.972.799 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Hontoria de la Cantera, a 22 de enero de 1983. — El Alcalde, Julio Pérez.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncian a pública subasta la enajenación de 425 pinos pinaster, con un volumen de 300 metros cúbicos de madera y 60 de las leñas de sus copas, enclavados en el Monte de la pertenencia de esta Junta Vecinal, denominado Ahedo, en la tasación de trescientas treinta y tres mil pesetas (333.000 pesetas), obrando en poder de esta Junta el oportuno Pliego de Condiciones.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Concejo del pueblo el día 5 de marzo del año en curso y hora de las trece de su mañana, admitiéndose pliegos hasta media hora antes de su celebración, siendo la fianza provisional del 5 por ciento y la definitiva del 10 por ciento, haciéndose constar que la subasta se hace en pie, con corteza a riesgo y ventura.

En el caso de quedar desierta, se celebrará la misma el día 12 del mismo mes de marzo y hora de las trece.

Hoz de Valdivielso, a 4 de febrero de 1983. — El Presidente, Manuel García Sáinz.

577.—1.870,00

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Sección de Aplicaciones Forestales

Relación de Subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, el próximo día 18 de febrero, con arreglo al Pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 12 de noviembre de 1976.

<i>Término municipal</i>	<i>Lote núm.</i>	<i>Número de árboles</i>	<i>Volumen m.³</i>	<i>Tasación pesetas</i>
Molacillos	1	102	38	107.664
	2	578	219	658.144
Páramo		1.597	886	2.446.186
		1.685	548	1.661.476
Villapadierna				2.763.537
Sahagún de Campos	1	2.395	889	3.611.050
	2	2.921	1.154	1.746.851
Ribas de Campos		1.936	615	1.601.094
Gañinas de la Vega		3.129	689	162.688
Velilla del Duque		403	85	4.225.127
Manquillos		6.898	1.689	708.541
Nogal de las Huertas		1.306	311	1.285.043
Carrión de los Condes	1	1.617	461	2.150.940
	2	2.581	766	1.452.082
	3	3.692	695	1.949.950
	4	1.235	624	1.168.174
Saldaña	1	2.110	699	2.741.126
	2	4.412	1.045	2.458.448
Melgar de Fernamental		4.296	810	6.671.443
San Llorente	1	4.018	1.848	4.658.698
	2	4.780	1.430	4.595.050
	3	4.236	1.345	2.624.750
Naveros		1.822	759	1.474.173
Zarzosa		1.541	465	243.421
Lerma		101	70	5.391.959
Encinas de Arriba		5.621	1.841	1.381.436
Sieteiglesias	1	2.531	603	455.735
	2	686	225	234.282
Ejeme		714	167	1.061.252
La Maya	1	2.220	533	329.047
	2	598	169	399.487
	3	622	204	408.910
	4	657	211	4.603.758
	5	3.697	1.671	1.232.972
Laguna de Duero		2.412	514	8.381.511
Castronuño		6.159	2.577	3.192.430
San Román de Hornija		5.068	1.105	2.994.037
Hontanares de Eresma	1	1.281	1.013	124.160
	2	48	42	1.835.136
Acequia Palencia		3.553	1.352	

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las 13 horas del día 15 de febrero próximo, debiendo presentarse en estas oficinas, Muro, 5.

Los lotes que quedaran desierto en primera subasta, serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el próximo día 4 de marzo, admitiéndose pliegos en estas oficinas hasta las 13 horas del día uno del mismo mes.

La apertura de pliegos dará comienzo en ambos casos a partir de las 10 horas, celebrándose el acto en el local de la Asamblea de esta Confederación.

Valladolid, 26 de enero de 1983. — El Ingeniero Jefe, David Arcarretazabal.